



ACTUACION NOTARIAL

GA026689524

Maria Eugenia Marrupe
NOTARIA



Fº 74

1 **ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO. ACTA DE COMPROBACION.**

2 **“Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires”**.- En
3 la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina,
4 a cinco de mayo de dos mil veinte, ante mí, **María Eugenia MARRUPE**, Notaria
5 Titular del Registro 271 del Partido de La Plata, **COMPARECE** la persona que se
6 identifica y expresa sus datos personales como se describen a continuación: el señor
7 **Pedro Martín AUGE**, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1960, casado,
8 Documento Nacional de Identidad 14.161.720, domiciliado en calle 21 número 850
9 de City Bell, partido de La Plata, persona hábil a quien afirmo conocer.
10 **INTERVIENE** por derecho propio y **DICE**: Que requiere mi intervención a fin de
11 que me constituya en el domicilio de la **“Caja de Previsión Social para Abogados**
12 **de la Provincia de Buenos Aires”**, sita en calle 13 número 821, tercer piso, de la
13 ciudad y partido de La Plata y presencie la reunión de Directorio de la mencionada
14 Caja, verifique los presentes y la emisión de los votos, que se llevará a cabo el día de
15 la fecha, a las diez horas, a través de una videoconferencia, a fin de tratar el canje de
16 la deuda propuesto por el gobierno nacional, manifestando que la excepcionalidad
17 de la reunión se debe a la necesidad impostergable y a la urgencia debido a que el
18 plazo para expresar la aceptación para el ingreso en el canje es hasta el 6 de mayo.
19 Acepto el requerimiento de acuerdo al artículo sexto, inciso sexto del Decreto de
20 Necesidad y Urgencia 297/2020 y Decisión Administrativa 467/2020. Acto seguido,
21 siendo las ~~nueve horas~~ nueve horas cuarenta minutos, del día de la fecha, cinco de
22 mayo de dos mil veinte, me constituyo en el domicilio de la **“Caja de Previsión**
23 **Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires”**, sita en calle 13 número
24 821, tercer piso, de la ciudad y partido de La Plata, el requirente me hace entrega del
25 listado de los miembros del Directorio y manifiesta que el punto a tratar es el

PROCOLO

GAAD26689524

siguiente: "INFORME SOBRE CANJE DE DEUDA EN BASE A LA SÍNTESIS
DE REUNIONES CON FACIMEX Y PUENTE HERMANOS. Ante el canje de
deuda propuesto por el gobierno nacional, el Directorio debe tomar la decisión de
ingresar o no en el mismo. De manera preliminar debemos saber que el plazo para
expresar la aceptación para el ingreso en el canje tiene fecha 6 de mayo, aunque
nuestros tenedores nos proponen que expresemos nuestra decisión el día 5 de mayo
para evitar inconvenientes ante la caja de valores. En la presentación adjunta se
pueden visualizar de manera esquemática las posibilidades más probables ante la
aceptación o no de la propuesta. También, en caso de ingresar, cuáles serían los
bonos de preferencia para el canje. Por último, en caso de agotarse los límites de
emisión autoimpuestos por el gobierno, los bonos que se distribuirán en prorráteo. 1)
Detalles de la propuesta: La oferta comprende a títulos emitidos por U\$S 66.500
millones bajo legislación extranjera (no alcanza los emitidos bajo legislación local),
Bonos Globales emitidos entre 2016 y 2019 y emitidos en 2005. La propuesta prevé
un período de gracia de 3 años (sin pagos de capital o cupones); quita promedio
sobre los cupones: 62%; cupón promedio a pagar: 2,33%, empezando con tasas de
0,5% que van incrementando gradualmente; Quita promedio de capital: 5,4%.
Diferenciar bonos cortos de largos. Extensión de plazos: depende del bono a
escoger, y del sistema de asignación (límites de emisión de bonos más cortos y
orden de prioridad). 2) Tenedores de títulos: Los títulos están en manos
mayoritariamente de fondos extranjeros. En el medio local el principal tenedor en
ANSES. También las compañías de seguro. En un tercer lugar cajas de previsión.
Los tenedores extranjeros estarían solicitando mejoras. Ya han expresado
importantes grupos que no aceptan la oferta. En el orden local es probable que exista
aceptación generalizada. 3) Nuestra cartera: La mayoría de nuestras tenencias son

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL
6A0026689525

Fº 75

Maria Eugenia Marrupe
NOTARIA

PROTOCOLO

1 bonos emitidos bajo legislación extranjera, con vencimiento corto. También
2 contamos con títulos de vencimiento largo, entre los que se encuentran títulos del
3 anterior canje. En caso de ingresar al canje tendríamos la opción de tomar los títulos
4 “más cortos”, hoy por hoy, los más valiosos. Como el gobierno ha establecido
5 límites de emisión para no sobrecargar vencimientos, en caso de llegarse a ese
6 límite, se prorratearán con los que le siguen. Con relación a nuestra tenencia de
7 “títulos largos”, solo existen dos opciones que se operarán de la misma manera, con
8 preferencia y prorratea. En la presentación adjunta se ven como se agruparían
9 nuestras opciones. 4) Mayorías: Alcanzada la mayoría de aceptación del 75 %, la
10 oferta se impone a todos los tenedores. Existen algunas categorías que requieren una
11 mayoría más calificada por la emisión original que pueden alcanzar el 85%. Pueden
12 existir fondos que agrupados puedan bloquear la aceptación de la propuesta (que
13 junten más del 25 %) lo que condenaría al país al default. Estas cláusulas, que no
14 estaban previstas en los canjes anteriores, son un arma de doble filo, porque
15 mientras si se alcanza el porcentaje se impone la propuesta evitando los juicios de
16 fondos “buitres”, también obliga a alcanzarlo para poder reprogramar la deuda. 5)
17 Nuestra decisión: Nuestra decisión es de enorme trascendencia. Nuestra tenencia de
18 títulos en dólares que entran en la propuesta asciende U\$S 16.264.127. El valor
19 actual de los bonos ofrecidos ronda entre 35 y 39 dólares. En caso de caer en default
20 el valor de los bonos que poseemos en la actualidad caería mucho más hasta llegar a
21 “valores de buitres” como los bonos de Ecuador que están en 27 dólares y aún
22 menos. Si se reestructura la deuda la tasa de descuento podrá ser estimada a valores
23 de riesgo país mucho menores lo que hace prever la apreciación de los nuevos
24 títulos. Inclusive, en caso de necesidad, serían títulos susceptibles de ser vendidos o
25 arbitrados. En caso de no aceptar la propuesta y el gobierno no llegara a imponerla,

GAA026689525

el camino es el juicio o aguardar alguna negociación futura. Nuestra experiencia anterior hizo que se debiera ingresar en el segundo canje porque el juicio no aparecía como favorable. Hoy tenemos alrededor de 9000 beneficiarios y las obligaciones presentes y futuras requieren un ordenamiento de nuestras inversiones que deslinden toda señal de incertidumbre. Los títulos que contamos se reflejan a valor de mercado al momento de cierre cotizados en pesos. Hoy se encuentran afectados por el elevado riesgo país. Los nuevos títulos obviamente no cuentan con valor de mercado aún, pero pueden estimarse en base a la tasa de descuento. Con ello el balance no reflejaría pérdida por la decisión y eventualmente una mejora. En caso aceptarse el canje, los nuevos títulos respetan la moneda de origen (dólar) y legislación de aplicación (Nueva York). 6) Canje de deuda Provincial: En términos similares (aunque mejores para los tenedores), hay que efectuar la aceptación o no del canje antes del 8 de mayo. Las consideraciones antes expresadas son aplicables. Ingresan en la oferta U\$S 7.041 millones. La Caja tiene una tenencia de U\$S 5 millones. El valor de los títulos ofrecidos oscila entre 29 y 36 dólares si se utiliza una tasa de descuento del 14 %. Los técnicos han evaluado a la propuesta provincial como más conveniente que la nacional." Siendo las nueve horas cincuenta minutos se inicia la videoconferencia, que veo a través de una computadora de la Caja. Aparece en pantalla Daniel Burke, quien toma la palabra y se comienza a tratar el orden del día. Cuando toma la palabra el requirente exhibe a través de la pantalla un cuadro sinóptico, el cual lo explica al resto de las personas que se encuentran conectadas y me solicita que lo incorpore en cabeza de la presente. Luego de finalizado el intercambio de opiniones se inició la votación, el doctor Burke fue nombrando los nombres de los miembros del Directorio de acuerdo al listado que me proporciono el requirente en el siguiente orden: ACOSTA, Juan Carlos; ALVAREZ, Luis

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

GAAD26689526



PROCOLO

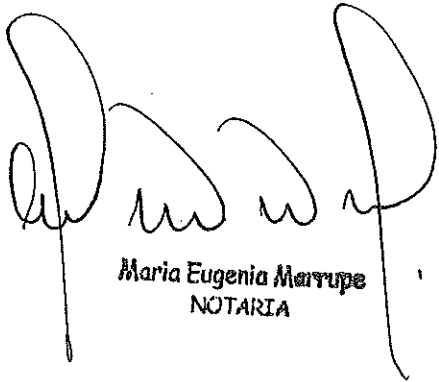
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Guillermo; ARBANESI, José Ignacio; AUGE, Pedro Martín; BARRECA, Silvana
Sandra; BASAIL, Omar; BENITO, Lisandro Daniel; BIANCO, Marcelo Alberto;
BIGLIERI, Alberto; BURKE, Daniel; CALLEGARI, Cristian Edgardo; CAMPION,
Carlos Roberto; CORTES GUERRIERI, Diego; CHAZARRETA, Alberto Eduardo;
DELUCA, Horacio; DIAS, Héctor Manuel; DIAZ, Marcelo; FAHEY, Horacio
Gustavo; FERNANDEZ, Pablo Ovidio; FRAILE, Mirta Edith; FUSCO, Ariel;
GUERRA, Rubén Darío; LEVENE, Fernando Pablo; LORENZO, Gustavo Daniel;
MAGNANO, Ricardo Martín; MOLLO, Marcelo Domingo; NAREDO, Ricardo
José; OBREGON, Horacio Alfredo; QUATTRINI, Nancy Miriam; RECH, Luis
Osvaldo; REPETTI, Adriana; RIVA, Adrián Pablo Manuel; RIVAS, Martín;
SALAS, Gerardo Rafael; SANTALIESTRA, Graciela Elena; TIRRELLI, Gabriel;
VILLEGAS, Adrián. Escucho luego de que es nombrado cada uno su voto por la
afirmativa, salvo Pablo Linares que escribe en el chat del programa que escribe que
aprueba el orden del día y Ariel Leonardo Vaccaro que lo envió a un chat de
whatsapp de los integrantes del Directorio, según manifiesta el requirente y otros
miembros que se encuentran conectados, por lo que resulta aprobado el orden del día
por unanimidad. No siendo para más, siendo las once horas treinta minutos habiendo
concluido la reunión de directorio mediante videoconferencia, doy por concluida la
diligencia. Leo al requirente, que da su conformidad y firma ante mí, doy fe. -Tols. me

ve. horas: no vale.

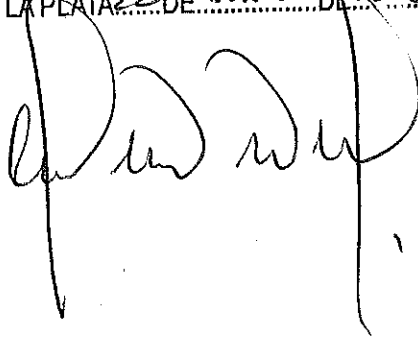
Ante mí:-

GA026689526



Maria Eugenia Marrupe
NOTARIA

LA CERTIFICACIÓN DE LA
PRESENTE SE FORMALIZA
EN EL FOLIO GA0015749893
LA PLATA 22 DE JUNIO DE 2020



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



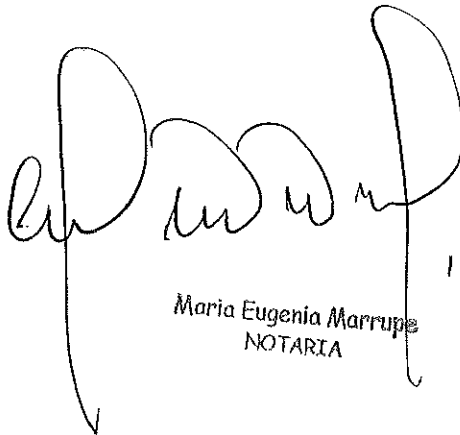
ACTUACION NOTARIAL

BAA015749893



1 **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi, **María Eugenia**
2 **MARRUPE**, Notaria Titular del Registro 271 del Partido de La Plata, al folio 74,
3 protocolo del corriente año, doy fe. Para **EL REQUERENTE** expido el presente
4 primer testimonio en tres folios de Actuación Protocolar fotocopiados que según sus
5 originales llevan los números GAA026689524 a GAA026689526 con anexión del
6 folio de Actuación Notarial BAA015749893 que firmo y sello en el lugar de su
7 otorgamiento, el veintidós de junio de dos mil veinte.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



María Eugenia Marrupe
NOTARIA

BAA015749893

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25